**CONSENTIMIENTO INFORMADO ORIENTACIONES**

**CLÍNICA JURÍDICA**

**UNIVERSIDAD DEL ALBA**

El presente documento tiene como finalidad dar conocer los derechos y obligaciones respecto de la orientación a beneficiarios/as de la Clínica Jurídica de la Universidad del Alba:

Yo,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,cedula de identidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado/a en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro conocer los términos de este conocimiento informado:

1. La periodicidad de las citaciones, se establecerá por el estudiante y docente a cargo, lo cual será comunicado con la debida antelación al o la beneficiario/a, al correo electrónico que este/a señale en la ficha de atención que deberá completar en la primera cita.

2. El o la estudiante a cargo solo podrá ser sustituido por otro pasante en casos de excepción debidamente justificados y autorizados por el Director/a de la Clínica Jurídica

3. Se establecerá un cronograma de atenciones, el cual será modificado sólo por caso fortuito o fuerza mayor.

4.Para aquellos casos de excepción en los cuales deban realizarse las orientaciones de forma telemática, se dispondrá de plataformas informáticas, tales como zoom o meet, ello según la factibilidad de comunicación del beneficiario/a.

5. Si el beneficiario/a no pudiere asistir a su cita, este deberá comunicar ya sea telefónicamente o vía correo electrónico, con a lo menos 24 horas de anticipación, siendo esta reagendada en fecha y hora que se le comunicará de acuerdo a la agenda de la unidad de Clínica Jurídica.

6. Si el beneficiario/a no concurre a dos citas consecutivas, sin justificación, se comunicará la no prosecución de la tramitación de causas u orientaciones, todo lo cual será notificado a través del correo institucional del estudiante con copia al o la docente a cargo.

7. Se hace presente, que él o la docente a cargo, será responsable de supervigilar el desempeño del o la estudiante.

8. Se hace presente, que toda información que se obtenga por parte del o la docente como asimismo por parte del o la estudiante, tendrá el carácter de confidencial, salvo que a través de dicha información pudiesen visualizarse eventualmente la comisión de uno o más ilícitos. No obstante, lo anterior, la Universidad del Alba dará estricto cumplimiento por lo preceptuado en la ley 19.628 sobre protección de datos personales o sensibles.

9. En los casos que se trate de niños, niñas y adolescentes, será su representante legal quien deberá asistir a la cita, y firmar el presente documento.

 **FIRMA**